



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260123-143632-ae/274-69387528
2026-01-23T17:26:20-05:00 - Página 1 de 8

CERTIFICACIÓN VALORES DE REINVERSIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 8430 DE 2025

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero de 2026, la **Subdirectora para la Infancia** de la **Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)**, actuando en calidad de SUPERVISOR del Convenio de Asociación N.º 8430 de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el clausulado del Convenio, el Estudio Previo y el Anexo Técnico 1 de 5, y demás disposiciones contractuales, y en atención al seguimiento a la ejecución de los recursos establecidos en la Estructura de costos definida para el citado Convenio de Asociación, expide la presente certificación de valores de reinversión.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

I. FUNDAMENTO LEGAL Y CONTRACTUAL

I.I. Normatividad aplicable:

- Ley 80 de 1993: Artículos 4 y 5 (deberes de las entidades y de los contratistas), artículo 14 (cláusulas excepcionales), artículo 25 (principios de economía y eficiencia) y artículo 26 (principio de responsabilidad de los servidores públicos de vigilar la correcta ejecución del contrato).
- Ley 1150 de 2007, artículo 2 (modalidades de selección y ejecución contractual).
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84 (seguimiento a la gestión contractual).
- Código de Comercio, artículos 772 y siguientes (facturación y soportes contables).
- Estatuto Tributario, artículo 617 (requisitos de la factura).
- Manual de supervisión de la secretaria Distrital de Integración Social (ejecución, supervisión y control contractual).

I.II. Cláusulas o disposiciones contractuales relevantes:

- Numeral 11.1.6.3 del Anexo Técnico 1 de 5: Descuentos aplicables que se pueden generar por la no prestación del servicio de educación inicial en los jardines infantiles por ausencias de equipo humano, alimentos, no atención de cupos, en los conceptos de gasto fijos y los variables y cierres temporales imputables al asociado (Notas 1, 2, 3 y 4).
- Nota 4 del Acápito 4.1.3.2 ESTRUCTURA DE COSTOS PAGO POR RESULTADOS (PpR) del Estudio Previo: Los recursos no pagados provenientes de PpR no podrán utilizarse en modificaciones contractuales para reinvertir ni redistribuir en ningunos de los conceptos de gasto de la estructura de costos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- Notas 11, 12, 13, 17 y 18 del Acápite 10. “Desembolsos” del estudio previo: Disposiciones sobre recursos no ejecutados y reinversión. Desembolsos sujetos a verificación de soportes, aplicación de descuentos y cumplimiento de condiciones técnicas.
- Parágrafo décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo séptimo y décimo octavo de la cláusula sexta “Desembolsos” de la minuta del convenio: Disposiciones sobre recursos no ejecutados y reinversión. Desembolsos sujetos a verificación de soportes, aplicación de descuentos y cumplimiento de condiciones técnicas.
- Estructura de costos y fórmula de cálculo aprobadas en el Convenio.

II. ANTECEDENTES Y VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el plan de supervisión, se realizó el seguimiento mensual a la ejecución financiera del Convenio, y de acuerdo con la información consolidada por el Equipo de Apoyo a la Supervisión y avalada por la Supervisión, se verificó el uso de los recursos conforme a la estructura de costos aprobada.

Durante la vigencia contractual se presentaron descuentos en los conceptos de gasto; Talento Humano, Alimentos, elementos de aseo personal y papelería de niños, a su vez recursos no ejecutados por eficiencias en los recursos.

La información consolidada por el equipo de apoyo a la supervisión y avalada por la Supervisora se relaciona en la presente certificación, y se constituye en insumo para continuar con el proceso de revisión para que el equipo financiero y contractual de la Subdirección para la Infancia elabore la estructura de costos correspondiente.

III. RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR

Con base en la verificación efectuada, los recursos disponibles para reinvertir ascienden a:

Aportes en dinero SDIS: \$52.105.318 M/CTE

Aportes en especie del Asociado: \$0 M/CTE

Total, recursos a reinvertir: \$52.105.318 M/CTE



TABLA N° 1. RECURSOS DISPONIBLES A REINVERTIR AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS A DICIEMBRE DE 2025			EJECUCIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE DE 2025			DISPONIBLE A REINVERTIR A DICIEMBRE 2025.		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL	28.007.880	-	28.007.880	28.007.880	-	28.007.880	-	-	-
	PROFESIONAL EN ATENCIÓN EN PRIMERA INFANCIA	164.243.394	-	164.243.394	164.243.393	-	164.243.393	1	-	1
	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	36.891.240	-	36.891.240	36.891.240	-	36.891.240	-	-	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14.502.420	-	14.502.420	14.502.420	-	14.502.420	-	-	-
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	44.584.126	-	44.584.126	44.584.119	-	44.584.119	7	-	7
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	45.090.883	-	45.090.883	45.090.883	-	45.090.883	-	-	-
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	17.672.551	17.672.551	35.345.102	17.672.551	17.672.551	35.345.102	-	-	-
	VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	6.625.532	-	6.625.532	6.625.532	-	6.625.532	-	-	-
	VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	3.024.910	-	3.024.910	2.992.176	-	2.992.176	32.734	-	32.734
	VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	25.275.998	6.145.257	31.421.255	24.833.324	6.145.257	30.979.181	442.074	-	442.074
	VIGILANCIA DESDE 2 DE FEBRERO 2026 EN ADELANTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	-	12.546.575	12.546.575	-	12.546.575	12.546.575	-	-	-
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	16.152.110	16.152.110	-	16.152.110	16.152.110	-	-	-
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	7.242.096	4.492.756	11.734.852	2.773.897	4.492.756	7.266.653	4.468.199	-	4.468.199
	MATERIAL DIDACTICO	-	10.458.824	10.458.824	-	10.458.824	10.458.824	-	-	-
VARIABLES	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	-	4.815.577	4.815.577	-	4.815.577	4.815.577	-	-	-
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	64.852.096	-	64.852.096	48.532.700	-	48.532.700	16.253.396	-	16.253.396
	PAPELERÍA NIÑOS	5.527.722	-	5.527.722	5.438.003	-	5.438.003	29.719	-	29.719
	MATERIALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	60.383.232	-	60.383.232	52.201.787	-	52.201.787	8.181.445	-	8.181.445
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	74.778.880	-	74.778.880	66.182.744	-	66.182.744	8.596.136	-	8.596.136
POR REALIZACIÓN	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	14.748.467	-	14.748.467	6.046.373	-	6.046.373	8.702.094	-	8.702.094
	PIGA	4.586.425	-	4.586.425	2.707.158	-	2.707.158	1.873.267	-	1.873.267
	MANTENIMIENTOS MENORES	6.274.246	-	6.274.246	2.760.000	-	2.760.000	3.514.246	-	3.514.246
TOTALES		624.312.098	72.283.650	696.595.748	572.206.780	72.283.650	644.490.430	52.105.318	-	52.105.318

Fuente: Proyectó Johanna María Camargo García Contratista – Apoyo a la Supervisión financiero, Mery Johanna Sáenz Rincón Contratista – Apoyo a la Supervisión financiero, Revisó Martha Nohelia Peña Franco Contratista y Yuly Marcela Riaño– Apoyo a la Supervisión

Estos valores están respaldados con certificados expedidos por el responsable del presupuesto de la SDIS, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio, así

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.° 9319 de 2025.
- Registro Presupuestal (RP) N.° 9338 de 2025.

IV. CONDICIONES PARA LA REINVERSIÓN

- Los recursos no ejecutados podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio o determinados en el momento de la liquidación, siempre que no se afecte el objeto contractual (Nota 11, Estudio Previo y parágrafo décimo primero de la cláusula sexta “Desembolsos” del Convenio).



- El Revisor Fiscal deberá expedir certificación indicando los motivos de la no ejecución, la cual deberá estar respaldada en la contabilidad de la ESAL, conforme a los artículos 19 y 28 del Código de Comercio y el artículo 50 de la Ley 222 de 1995.
- Las reinversiones deberán ajustarse a la estructura de costos vigente y contar con aval previo de la Supervisión, en observancia del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El asociado deberá mantener el porcentaje de cofinanciación comprometido en la propuesta económica (Nota 14, numeral 10.1. LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA” Estudio Previo y párrafo décimo cuarto de la cláusula sexta “Desembolsos” del Convenio.).

- Los documentos soporte de cada desembolso deberán cargarse en la plataforma SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme a lo dispuesto en la Nota 19 del citado numeral 10.1 Estudio Previo, párrafo décimo noveno de la cláusula sexta “Desembolsos” del Convenio.). y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

SE CERTIFICA QUE:

En la ejecución del convenio se encuentran recursos para reinvertir que ascienden a la suma de:

CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHOS PESOS M/CTE (\$52.105.318), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS.

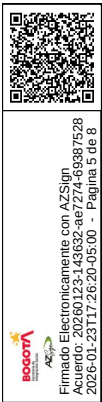
Los valores aquí indicados corresponden a recursos no ejecutados, verificados en la ejecución contractual y disponibles para reinvertir, conforme al marco legal y contractual citado, identificados por conceptos de costos, como de registra en la Tabla No.1.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes ante la **Secretaría Distrital de Integración Social**, los organismos de control fiscal y cualquier otra autoridad competente.

De acuerdo, a lo anterior firman

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.





ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Supervisora Convenio de Asociación N° 8430 de 2025

Proyectó: JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA Contratista – Apoyo a la Supervisión
MERY JOHANNA SÁENZ RINCÓN Contratista – Apoyo a la Supervisión

Revisó: MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO Contratista – Apoyo a la Supervisión
YULY MARCELA RIAÑO Contratista – Apoyo a la Supervisión

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACION REINVERSION CONVENIO
COFINANCIACION 8430-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260123-143632-ae7274-69387528

Creación: 2026-01-23 14:36:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-23 17:26:16



Escanee el código
para verificación

Firma: YULY MARCELA RIAÑO

Yuly Marcela Riaño Rivera

1032406854

yriano@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO

MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO

51.930.800

mpenaf@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA

JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA

52.755.608

jcamargog@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: MERY JOHANNA SÁENZ RINCÓN

Mery Johanna Saenz

52874296

msaenzr@sdis.gov.co

Contratista

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260123-143632-ae7274-69387528
2026-01-23 17:26:20-05:00 - Página 6 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACION REINVERSION CONVENIO
COFINANCIACION 8430-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260123-143632-ae7274-69387528

Creación: 2026-01-23 14:36:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-23 17:26:16



Escanee el código
para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

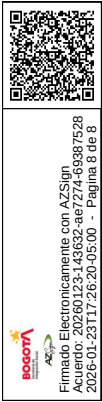
Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260123-143632-ae7274-69387528
2026-01-23 17:26:20-05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260123-143632-ae7274-69387528
2026-01-23 17:26:20-05:00 - Página 5 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
CERTIFICACION REINVERSION CONVENIO COFINANCIACION 8430-2025 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260123-143632-ae7274-69387528 Creación: 2026-01-23 14:36:32 Estado: Finalizado Finalización: 2026-01-23 17:26:16			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mery Johanna Saenz msaenzr@sdis.gov.co Contratista SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-01-23 14:36:46 Lec.: 2026-01-23 15:19:46 Res.: 2026-01-23 15:20:05 IP Res.: 152.201.95.206 Canal: Email
Firma	JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA jcamargog@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-01-23 15:20:06 Lec.: 2026-01-23 15:23:30 Res.: 2026-01-23 15:23:43 IP Res.: 181.134.43.39 Canal: Email
Firma	MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO mpenaf@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-01-23 15:23:44 Lec.: 2026-01-23 16:17:52 Res.: 2026-01-23 16:18:07 IP Res.: 186.154.37.136 Canal: Email
Firma	Yuly Marcela Riaño Rivera yrano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-23 16:18:08 Lec.: 2026-01-23 17:25:26 Res.: 2026-01-23 17:25:33 IP Res.: 191.95.51.251 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-23 17:25:33 Lec.: 2026-01-23 17:25:47 Res.: 2026-01-23 17:26:16 IP Res.: 45.192.8.25 Canal: AZSign